



ASISTENTES:

Presidente:

D. Eduardo Segarra Vicéns

Secretario:

D. Aníbal J. Torregrosa Meseguer

Vocales:

D. Guillermo Insa Martínez

D. Vicente Morales Baños

D^a. Sofía Latorre Cánovas

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Deportes, siendo las 9,30 horas del día 10 de octubre de 2022, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección para la contratación laboral de carácter especial de personal de alta dirección de una plaza de Director Gerente de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. relacionados al margen, para tratar el siguiente Orden del Día:

Unico.- Resolución reclamación presentada por Alessandra María Pinto Pereira.

Abierta la sesión por el Presidente pasa a tratar el Orden del Día.

PUNTO UNICO: Vista la reclamación presentada por Alessandra María Pinto Pereira se acuerda desestimar la misma por los siguientes motivos:

1.- Las Bases de Convocatoria fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa pública Región de Murcia Deportes, SAU; cuentan con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública; y fueron publicadas tanto en su tablón de anuncios, como en el portal Web de la misma (www.carmurcia.es), siendo conocidas por los candidatos y siendo un acto consentido al no haber sido impugnadas las mismas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes se recoge por igual para todos los candidatos en la Base Cuarta, punto 2, sin que exista ninguna normativa que regule dicho plazo salvo las bases de convocatoria, y sin que se establezca un plazo mínimo para el mismo.

3.- El requisito de estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte exigido por la Ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es exigible para la profesión de Director/a Deportivo/a, no siendo de aplicación para la de Director/a Gerente de una mercantil cuyas funciones van más allá de las relacionadas con el deporte.

4.- En cuanto a que figure en la Comisión de Valoración personal de la sociedad mercantil, no solo no hay ninguna normativa que lo impida, sino que en el propio informe emitido por la Dirección General de Función Público indica que debe figurar entre los miembros titulares de la Comisión de Selección al menos una persona de la plantilla de la referida mercantil.





5.- Para la valoración de los aspirantes dice la Base Sexta de la Convocatoria que se atenderá a los criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto a desempeñar, lo que ha sido respetado por la Comisión de Valoración a la hora de otorgar la puntuación a cada uno de los candidatos, siendo a criterio de los miembros de la mencionada Comisión el formular preguntas después de la exposición de su proyecto y su experiencia en gestión.

6.- Por último, y en relación con la Protección de Datos, si bien es cierto que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se encuentra derogada, debe entenderse que se hace referencia a la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Así mismo, si bien es cierto que la Base Décima dice que se hará público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada, debe entenderse referido a que no se publicará ningún otro dato de carácter personal, ya que la Base Sexta dice que, una vez realizada la valoración de la defensa de los proyectos se publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida, estableciéndose un plazo de reclamaciones de tres días naturales, por lo que no se ha incumplido, en modo alguno, dicha normativa.

Desestimada la reclamación presentada la Comisión acuerda, de conformidad con la Base Séptima de la convocatoria para la contratación laboral de carácter especial de personal de alta dirección de una plaza de Director Gerente, aprobar como definitiva la relación de aspirantes publicada el pasado día 5 de octubre con la puntuación obtenida, y elevar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. la propuesta de contratación del candidato Rafael Alcaraz Corona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,30 horas.

El Presidente. Eduardo Segarra Vicéns
El Secretario. D. Aníbal J. Torregrosa Meseguer

(Documento firmado electrónicamente)

